



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVI

Sábado, 16 de septiembre de 1989

Núm. 214

SUMARIO

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de Las Fuentes

Notificación de embargo de bienes muebles	3233
Notificando a deudores en paradero desconocido	3233

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Solicitudes de devoluciones de fianzas	3234
Convocatoria de once plazas de técnicos auxiliares de Infancia	3234
Notificando a contribuyentes en paradero desconocido	3236

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Anuncio de la URE 4 notificando a deudores de paradero desconocido	3243
--	------

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	3244-3246
-------------------------------------	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	3246-3248

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de Las Fuentes

Notificación de embargo de bienes inmuebles **Núm. 61.650**

Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 21 de julio de 1988, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, recargos y costas del procedimiento, se declaran embargados los bienes que a continuación se indican, correspondientes a la deudora doña Carmen Somolinos Marquina, con DNI número 17.142.595, con domicilio en camino Miraflores, núm. 151, y don Linder Antonio Moya, cónyuge de la deudora.

Deudas del expediente ejecutivo núm. 197 de 1987:

Concepto, ejercicio, principal y recargo

Recursos eventuales. 1986. 20.000. 4.000.
IVA. 1988. 36.000. 7.200.
Sanción Sanidad DGA. 1989. 15.000. 3.000.
Ingreso a cuenta: 60.258 pesetas.
Costas del procedimiento: 50.000 pesetas.
Total importe: 74.941 pesetas.

Propietario y poseedor: Carmen Somolinos Marquina.

Bienes que se declaran embargados:

Urbana núm. 10. — Vivienda denominada 2.ª C. Mide una superficie útil de 66,87 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje núm. 227, sita en el sótano del inmueble, con una superficie útil de 21,27 metros cuadrados. Es uno de los departamentos integrantes del edificio en construcción núm. 6 de la urbanización residencial Infantes de Aragón, en zona residencial Rey Fernando de Aragón, de Zaragoza, hoy calle Poeta Ildefonso Manuel Gil, núm. 32.

Derechos del deudor sobre el inmueble embargado: Propiedad.

Importe total de la responsabilidad a que afecta el inmueble por principal, recargos y costas: 74.942 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación se le notifica el presente embargo y se le advierte que puede designar perito que intervenga en la tasación.

Recursos: de reposición en el plazo de quince días, ante la dependencia de recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora: Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que se hayan originado en el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Zaragoza, 25 de agosto de 1989. — La jefa del Servicio, María-Luz Marcos Salinero.

Notificación de débitos a deudores en desconocido paradero

Núm. 62.299

Doña María-Luz Marcos Salinero, jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Administración de Hacienda de Las Fuentes;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación, contra los deudores a la Hacienda pública que figuran más adelante, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, por el señor tesorero de Hacienda se dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1986 ("BOE" de 28, 30 y 31 de diciembre), declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos y conceptos figuran en la relación que se dirá, para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del citado Reglamento comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue en el plazo de ocho días, desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no hacerlo será declarado en rebeldía, siguiéndose el procedimiento de apremio con embargo de sus bienes hasta cubrir la totalidad del descubierto.

Contra la providencia de apremio puede recurrir en reposición ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en igual plazo, advirtiéndose que los plazos se cuentan desde el día siguiente a la publicación de este edicto; que la interposición de recurso o reclamación no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son únicos motivos de oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza, 30 de agosto de 1989. — María-Luz Marcos.

Relación que se cita

Número, año, concepto, deudor e importe

- 122-89. 1989. Renta personas físicas. Abellán Oliva, Santiago. 14.736.
- 124-89. 1989. Renta personas físicas. Artacho Terrer, Fernando. 4.690.
- 148-89. 1989. Intereses demora. Distribuciones Ramírez, S. A. 8.855.
- 149-89. 1989. Multas y sanciones. Douadji Addelmalek. 2.400.
- 116-89. 1989. Recursos eventuales. Gabarre Jiménez, Luis. 12.000.
- 39-89. 1989. Recursos eventuales. Hernández Mendoza, Miguel. 1.200.
- 126-89. 1989. Recursos eventuales. Isoterm, S. L. 42.000.
- 125-89. 1989. Recursos eventuales. Montajes Tecu y Cia., S. C. 150.000.
- 115-89. 1989. IVA. Muñoz Donoso, Juan-Antonio. 53.677.
- 123-89. 1989. Sanciones tributarias. Sainz Martín, Juan-Carlos. 60.000.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 62.462

Francisco Chueca Bellvis, con domicilio en Coso, 56, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de cerramiento de la manzana del antiguo Gobierno Militar.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 11 de agosto de 1989. — El secretario.

Núm. 62.463

Firmes y Hormigones, S. A., con domicilio en calle Balmes, 12, de Barcelona, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de los trabajos de plantación en el barrio de La Cartuja.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 11 de agosto de 1989. — El secretario.

Núm. 62.465

Montajes Eléctricos y Conservación, S. A., con domicilio en camino de los Molinos, 18, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de acometida eléctrica al Polideportivo La Granja.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación

de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 11 de agosto de 1989. — El secretario.

Núm. 59.216

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1989, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de once plazas de técnicos auxiliares de Infancia, cuatro de ellas a media jornada, de la plantilla de personal laboral, en desarrollo de la oferta de empleo público para 1989, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 16 de marzo del mismo año, plazas que podrán ser incrementadas con las vacantes existentes en el momento de elevar propuesta por el tribunal calificador, si así lo acuerda la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, de acuerdo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de once plazas de técnicos auxiliares de Infancia, cuatro de ellas a media jornada, de la plantilla de personal laboral, pertenecientes a la escala de Administración especial, dotadas con el sueldo correspondiente al grupo C, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que le corresponda con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del título de bachiller superior, formación profesional de segundo grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del cargo.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales.

Los requisitos exigidos en la presente base se entenderán referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Instancias. — En las instancias los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, dirigiéndose al Ilmo. señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento, presentándose en el Registro General de la Corporación en el plazo máximo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, adjuntándose los méritos acompañados de sus correspondientes justificantes, siendo éstos los únicos que se valorarán en la fase de concurso. La presentación de instancias podrá realizarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Esta lista se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, señalando el orden de actuación de los aspirantes, calendario o fecha y lugar de celebración del primer ejercicio. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existan la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Ilmo. señor alcalde-presidente o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El concejal delegado de Régimen Interior, un concejal designado por la Alcaldía, el director del Área de Sanidad y Acción Social o técnico en quien delegue, un representante del profesorado designado por el Instituto Aragonés de Administración Pública, un representante de la Diputación General de Aragón y un representante de los trabajadores designado por el comité de empresa.

Secretario: El jefe del Servicio de Personal o funcionario en quien delegue.

Los nombres de los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles, siguientes a dicha publicación. Asimismo deberán abstenerse de formar parte del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad competente. Se asignará un suplente por cada miembro titular del tribunal.

Sexta. Ejercicios del concurso-oposición. — En la fase de concurso se valorará lo siguiente:

—Otras titulaciones relacionadas con la plaza que se convoca, además de la exigida en las bases de la convocatoria: 0,25 puntos por titulación de grado medio y 0,50 puntos por titulación de grado superior, hasta un máximo de 1 punto.

—Tiempo de servicios prestados al Ayuntamiento de Zaragoza: 0,10 puntos por año trabajado, hasta un máximo de 3 puntos.

—Experiencia profesional en puestos afines al que se convoca, tanto en centros públicos como privados, 0,05 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 3 puntos.

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio (teórico). — Consistirá en la realización de un cuestionario de treinta preguntas de respuesta alternativa, en un tiempo máximo de una hora, relacionadas con los temas que figuran en el anexo que se adjunta a la presente convocatoria.

Segundo ejercicio (evaluación psicotécnica). — Consistirá en la realización de cuestionarios de personalidad y entrevistas, en su caso, tendentes a poner de manifiesto la adecuación de las características del aspirante en relación al puesto de trabajo. No tendrá carácter eliminatorio.

Tercer ejercicio (teórico). — Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el anexo que se acompaña a la presente convocatoria, debiendo ser leídos posteriormente por el opositor ante el tribunal.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas, el tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otra explicación complementaria.

Cuarto ejercicio (práctico). — Consistirá en la realización de un ejercicio práctico, que determinará el tribunal inmediatamente antes de dar comienzo el mismo, en relación con los temas que figuran en el anexo que se acompaña a la presente convocatoria.

Séptima. Forma de calificación de los ejercicios. — Todos los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y calificados por el tribunal separada e independientemente, pudiéndose otorgar a cada aspirante en cada uno de ellos de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de 5 puntos para pasar al ejercicio siguiente, a excepción del segundo ejercicio, que se calificará de 0 a 3 puntos y no tendrá carácter eliminatorio.

Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de la misma si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

Comenzada la práctica de los ejercicios el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción si se apreciara inexactitud en la solicitud que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. Una vez terminada la calificación de los ejercicios el tribunal expondrá en el tablón de edictos de la Casa Consistorial la propuesta a la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de la relación de aprobados, de mayor a menor puntuación alcanzada. En ningún caso el número de aspirantes propuestos excederá al de plazas vacantes al momento de la propuesta.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, en el plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y deberán someterse a reconocimiento médico, previa citación que les será cursada por el Servicio de Personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera "no apto", no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Novena. Toma de posesión. — Efectuado el nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la recepción de la notificación, compareciendo para ello en el Servicio de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

Décima. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo establecido en el Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre; Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, y Ley 30 de 1984, de 2 de agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de julio de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

A N E X O

Tema 1. Necesidades humanas: Conceptos. — Clasificación. — El ser humano sujeto de potencialidades y necesidades. — Necesidades y problemas sociales.

Tema 2. Servicios sociales: Conceptos. — Evolución histórica. — Clasificación.

Tema 3. El sistema público de servicios sociales: Conceptos. — Principios orientadores y redes de atención.

Tema 4. Los servicios sociales comunitarios: Conceptos. — Tipos y características.

Tema 5. Los servicios sociales especializados: Conceptos. — Tipos y características.

Tema 6. Ley de Ordenación de la Acción Social de Aragón: Contenidos y aspectos más relevantes.

Tema 7. Legislación y normativas vigentes en materia de menores. — Aspectos más relevantes. — Referencia específica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tema 8. Los servicios sociales en el municipio de Zaragoza: Características generales. — Evolución. — Principios orientadores. — Organización y funcionamiento.

Tema 9. Población infantil en Zaragoza: Características. — Necesidades sociales en relación a la infancia en la ciudad de Zaragoza.

Tema 10. Aspectos legales, judiciales y policiales en el tratamiento de menores. — Pautas de intervención desde los servicios sociales.

Tema 11. Los procesos de socialización. — Agentes de socialización. Influencias y relaciones con la población infantil.

Tema 12. Etapas de desarrollo infantil: Características. — Problemática más relevante en cada etapa.

Tema 13. El grupo de iguales. — Papel en el desarrollo y socialización del niño/a.

Tema 14. La institución escolar y la socialización de los niños/as. — El fracaso escolar. — Factores determinantes. — Consecuencias en la población infantil.

Tema 15. La familia. — Tipologías familiares y características. — Influencia de la familia en la socialización de la población infantil.

Tema 16. Los malos tratos a la infancia. — Criterios para su definición. Modelos causales. — Identificación, tratamiento y prevención de los malos tratos a la infancia.

Tema 17. Servicios sociales e infancia. — Criterios orientadores de la intervención. — Modelos de intervención y características.

Tema 18. Las cuestiones tutelares de menores. — Bases psicológicas y científicas. — Modelos de intervención.

Tema 19. La acogida en familia: Conceptos. — Modelos de acogimiento familiar. — Criterios de identificación y diagnóstico de una situación de acogida.

Tema 20. El educador ante el menor. — Modelos de intervención preventiva. — La reinserción social del menor desadaptado.

Tema 21. La educación de calle: Características. — Criterios de actuación. — La animación territorial. — La comunidad como recurso social.

Tema 22. La animación sociocultural y la investigación de base. — Metodologías de la animación sociocultural.

Tema 23. Técnicas para estudiar e intervenir en grupos infantiles. — Características y aplicaciones.

Tema 24. Animación y tiempo libre. — Características y relaciones. — El centro de tiempo libre. — Características. — Funciones. — Rol del educador animador en un centro de tiempo libre.

Tema 25. Rasgos psicosociales que caracterizan la marginación infantil. Consecuencias. — Modelos y alternativas de intervención.

Tema 26. Las dimensiones educativas de la animación sociocultural. Factores influyentes en la génesis de la A. S. C. — Animación sociocultural y educación.

Tema 27. El animador sociocultural: Conductas educativas básicas. — El rol del A. S. C. en la animación del tiempo libre. — Actitudes y cualidades exigidas al animador.

Tema 28. El juego, el ocio y el tiempo libre en los niños.

Tema 29. Programación y evaluación de los proyectos de animación sociocultural. — Elementos básicos en la gestión de un proyecto de animación sociocultural para la infancia.

Tema 30. La infancia y las drogodependencias. — Aspectos característicos de esta problemática. — Criterios y alternativas de intervención social y prevención.

SECCION DE RECAUDACION

Núm. 62.280

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y por resultar desconocidos en el domicilio consignado, se notifica a los contribuyentes que se relacionan que las cuotas por el concepto de contribucion territorial urbana, correspondientes a liquidaciones por las claves UR-1-89 y UR-2-88, podrán ser abonadas a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia en las siguientes condiciones:

Plazos:

- Publicados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.
-Publicados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del siguiente mes, o inmediato hábil posterior.
Transcurridos estos plazos se incurrirá en el recargo de apremio del 20 %, además de los intereses de demora, según el artículo 128 de la Ley 230 de 1963, de diciembre, general tributaria.

Lugar de pago:

-En las oficinas municipales (sitas en la plaza del Pilar, sin número), de 8.30 a 13.30 horas.
Zaragoza a 16 de agosto de 1989. - El alcalde.

(Conclusión: Ver BOP anterior.)

RELACION DE RECIBOS PENDIENTES DEL CARGO : URO28

PAG : 69

Table with columns: TITULAR, LIQUIDACION, DIRECCION, IMPORTE. Lists various taxpayers and their respective amounts.

Table with columns: TITULAR, LIQUIDACION, DIRECCION, IMPORTE. Continuation of the taxpayer list from the previous page.

TITULAR	LIQUIDACION	DIRECCION	IMPORTE	TITULAR	LIQUIDACION	DIRECCION	IMPORTE
LORENTE LOPEZ ISIDORO	006140	POLANCO, TTE. (GRUPO)009	E 02R 2.983	MANERO HERRERO MARIA ANG	006266	POLANCO, TTE. (GRUPO)019	E 02IZ 2.983
LORENTE MARTINEZ GERMAN	005766	UNAMUNO, MIGUEL DE 006	J 07-C 2.078	MANERO ZARAL MANUEL	011052	AUTONOMIA, AVENIDA 022	E 07-E 2.451
LORENTE SANZ TELEFORO	010122	LORENTE, JUAN JOSE 024	15.704	MANEDO DOMINGUEZ ADEL S	005808	UNAMUNO, MIGUEL DE 008	K 02-A 008
LOBERA ALBALA VICTORIA	010694	ALMIRIA D. DOYA GODINA022	762	MANUELA PERA FIGUEROA	001928	VITORORIA, FRANCISCO 002D	0 02IZ 1.000
LOBERA ABRANES CARMELO	007136	ALMIRIA D. AV. CESAREO 008	3.358	MANUFACTURAS TEXTILES RO	012248	LASTANOSA 270	0 02IZ 51.447
LOBERA ABRANES CARMELO	007135	ALMIRIA D. AV. CESAREO 004	1.919	MANZANEDO LLATA MIGUEL Y	009275	CARTAGENA 016	E 09-C 5.898
LOBERA ASPERILLA FELIX	009017	ROSELON 003	3.816	MANZANEDO LLATA MIGUEL Y	009276	CARTAGENA 016	E 09-C 53.541
LOBERA CAUDEPON JAVIER	000137	COSO 100	4.998	MANZANON SERRANO JUAN ANT	007904	CORUÑA, LA 053	E 03-D 5.053
LOBERA TORRALBA H. EVANGEL	009241	SAMOS, MONASTERIO DE 007	3.122	MAQUERA VITRACHE PEDRO-JE	008980	ROSELON 000	0 04-D 3.665
LOMBAR ALCALDE MARCOS	007097	CONSTITUCION, PASEO 013	17.251	MARCA RODRIGO JOSE-LUIS	013065	ALCALA 033	0 07-B 87.349
LONGARES GRACIA JOAQUIN	010530	PALAO ESCULTOR 014	E 05OR 5.112	MARCADAL SIERRA PABLO MA	007916	OVIEDO 008	2.178
LONGAS ARGUES PASCUAL	011043	TEODORO, AVENIDA DE 095	27.429	MARCEAN ARROYOS ANTONIO	009858	CERRADA (DOCTOR) 024	12.763
LOPEZ JAURRIETA M-TERESA	000918	NEOBALDO, DON 008	E 02-D 1.000	MARCEAN SANZ MARIA JESUS	012232	ESCOSUR A, DESTIERRO 016	2.293
LOPEZ MARTINEZ ANTONIO Y	005858	UNAMUNO, MIGUEL DE 009	5.068	MARCO CEBOLLADA M BEGORA	006115	POLANCO, TTE. (GRUPO)011	E 00IZ 2.599
LOPEZ TORRALBA IRENE	007097	POLANCO, TTE. (GRUPO)002	E 08R 2.943	MARCO CHOLIZ HIGINIO	010102	APALAZA (ARZOBISPO) 318	0 01IZ 22.571
LONGAS ARGUES PASCUAL	011043	LAMADRID, TEODORA 002	2.02E	MARCO HERNANDEZ JOSE ANT	011925	SANZ IBAÑEZ, JDOCTOR 1053	0 01-A 2.166
LOPEZ JAURRIETA M-TERESA	000918	NEOBALDO, DON 008	E 02-D 1.000	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	PARTIDA VIOLATA 025	342.093
LOPEZ MARTINEZ ANTONIO Y	005858	UNAMUNO, MIGUEL DE 009	5.068	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	SANTO DOMINGO, PLAZA 013	11.169
LOPEZ TORRALBA IRENE	007097	POLANCO, TTE. (GRUPO)002	E 08R 2.943	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	CLAVE, JOSE ANSELMO 029	E 06-E 4.429
LONGAS ARGUES PASCUAL	011043	LAMADRID, TEODORA 002	2.02E	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	POLANCO, TTE. (GRUPO)008	E 04R 2.943
LOPEZ JAURRIETA M-TERESA	000918	NEOBALDO, DON 008	E 02-D 1.000	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	UNCASITILLO 019	448
LOPEZ MARTINEZ ANTONIO Y	005858	UNAMUNO, MIGUEL DE 009	5.068	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	UNCASITILLO DE SANCHO, AV.027	I 0501 2.162
LOPEZ TORRALBA IRENE	007097	POLANCO, TTE. (GRUPO)002	E 08R 2.943	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	GARGALLO, PABLO AV. 107	2.285
LONGAS ARGUES PASCUAL	011043	LAMADRID, TEODORA 002	2.02E	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	CASPE, AV. COMPROMISO 023	E 02-C 7.269
LOPEZ JAURRIETA M-TERESA	000918	NEOBALDO, DON 008	E 02-D 1.000	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	ALBERTI, RAFAEL (POETA) 020	1.05-C 4.180
LOPEZ MARTINEZ ANTONIO Y	005858	UNAMUNO, MIGUEL DE 009	5.068	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	ALBERTI, RAFAEL (POETA) 020	1.05-C 4.180
LOPEZ TORRALBA IRENE	007097	POLANCO, TTE. (GRUPO)002	E 08R 2.943	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	PARRA, VIOLATA 020	5.07-A 293
LONGAS ARGUES PASCUAL	011043	LAMADRID, TEODORA 002	2.02E	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	ROYO URIETA, MARTANO 026	12.665
LOPEZ JAURRIETA M-TERESA	000918	NEOBALDO, DON 008	E 02-D 1.000	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	MOSQUETERA, CN-DE LA 058	E 02IZ 2.234
LOPEZ MARTINEZ ANTONIO Y	005858	UNAMUNO, MIGUEL DE 009	5.068	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	CORDOBA 013	E 02-B 869
LOPEZ TORRALBA IRENE	007097	POLANCO, TTE. (GRUPO)002	E 08R 2.943	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	FUENTERRABIA 010	745
LONGAS ARGUES PASCUAL	011043	LAMADRID, TEODORA 002	2.02E	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	PINEDA, MARIANA 005	5.08-B 2.106
LOPEZ JAURRIETA M-TERESA	000918	NEOBALDO, DON 008	E 02-D 1.000	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	RUIZ PICASSO, PABLO 008	6.03-D 2.406
LOPEZ MARTINEZ ANTONIO Y	005858	UNAMUNO, MIGUEL DE 009	5.068	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	MADRID, AVENIDA DE 208	2.02-A 2.028
LOPEZ TORRALBA IRENE	007097	POLANCO, TTE. (GRUPO)002	E 08R 2.943	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	HISPANIDAD, VIA 067	1.01-B 21.048
LONGAS ARGUES PASCUAL	011043	LAMADRID, TEODORA 002	2.02E	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	DISIDA, AVENIDA DE 151	1.01-B 248
LOPEZ JAURRIETA M-TERESA	000918	NEOBALDO, DON 008	E 02-D 1.000	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	MADRID, AVENIDA DE 161	0 01-B 4.902
LOPEZ MARTINEZ ANTONIO Y	005858	UNAMUNO, MIGUEL DE 009	5.068	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	CHECA, JENARO 036	790
LOPEZ TORRALBA IRENE	007097	POLANCO, TTE. (GRUPO)002	E 08R 2.943	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	SANGENIS, ANTONIO 082	2.319
LONGAS ARGUES PASCUAL	011043	LAMADRID, TEODORA 002	2.02E	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	SANGENIS, ANTONIO 082	2.319
LOPEZ JAURRIETA M-TERESA	000918	NEOBALDO, DON 008	E 02-D 1.000	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	ESPOZ Y MIÑA 071	E 02-E 3.925
LOPEZ MARTINEZ ANTONIO Y	005858	UNAMUNO, MIGUEL DE 009	5.068	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	TORRES, CAMINO DE LAS 112	2.305
LOPEZ TORRALBA IRENE	007097	POLANCO, TTE. (GRUPO)002	E 08R 2.943	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	GOMEZ AVELLANEDA, G. 001	1.02-C 2.381
LONGAS ARGUES PASCUAL	011043	LAMADRID, TEODORA 002	2.02E	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	POLANCO, TTE. (GRUPO)002	E 01R 2.943
LOPEZ JAURRIETA M-TERESA	000918	NEOBALDO, DON 008	E 02-D 1.000	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	ANAR Y BORBON, JOSEFOANT	0 01R 9.862
LOPEZ MARTINEZ ANTONIO Y	005858	UNAMUNO, MIGUEL DE 009	5.068	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	UNCASITILLO 019	1.589
LOPEZ TORRALBA IRENE	007097	POLANCO, TTE. (GRUPO)002	E 08R 2.943	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	SARASATE, PABLO 033	0 0604 6.706
LONGAS ARGUES PASCUAL	011043	LAMADRID, TEODORA 002	2.02E	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	MONTESSORI, MARIA 011	E 0604 8.515
LOPEZ JAURRIETA M-TERESA	000918	NEOBALDO, DON 008	E 02-D 1.000	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	ESCORIAL, MTRIO-DEL 002	E 0803 8.000
LOPEZ MARTINEZ ANTONIO Y	005858	UNAMUNO, MIGUEL DE 009	5.068	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	IMPEDIMENCIA, AVENIDA 024	0 00R 3.131
LOPEZ TORRALBA IRENE	007097	POLANCO, TTE. (GRUPO)002	E 08R 2.943	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	LUNO, JOSE 010	E 0703 13.569
LONGAS ARGUES PASCUAL	011043	LAMADRID, TEODORA 002	2.02E	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	CEZAR AUGUSTO, AVDA 042	1.08-A 2.275
LOPEZ JAURRIETA M-TERESA	000918	NEOBALDO, DON 008	E 02-D 1.000	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	LEON FELIPE (POETA) 016	E 04-C 2.411
LOPEZ MARTINEZ ANTONIO Y	005858	UNAMUNO, MIGUEL DE 009	5.068	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	RUIZ PICASSO, PABLO 012	E 04-C 2.411
LOPEZ TORRALBA IRENE	007097	POLANCO, TTE. (GRUPO)002	E 08R 2.943	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	TRISTAN M, FLORA 274	0 01-B 5.98
LONGAS ARGUES PASCUAL	011043	LAMADRID, TEODORA 002	2.02E	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	PARQUE 012	E 01-B 3.862
LOPEZ JAURRIETA M-TERESA	000918	NEOBALDO, DON 008	E 02-D 1.000	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	GENOVA 054	1.000
LOPEZ MARTINEZ ANTONIO Y	005858	UNAMUNO, MIGUEL DE 009	5.068	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	RAMIREZ, PEDRO CALIXTO 002	E 04-B 293
LOPEZ TORRALBA IRENE	007097	POLANCO, TTE. (GRUPO)002	E 08R 2.943	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	PARRA, VIOLATA 020	48.030
LONGAS ARGUES PASCUAL	011043	LAMADRID, TEODORA 002	2.02E	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	ALBERTI, RAFAEL (POETA) 020	0 01-B 1.918
LOPEZ JAURRIETA M-TERESA	000918	NEOBALDO, DON 008	E 02-D 1.000	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	ALBORNAN, ISLA DE 004	M 04-A 5.548
LOPEZ MARTINEZ ANTONIO Y	005858	UNAMUNO, MIGUEL DE 009	5.068	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	SANTAMER 010	2.03-C 4.971
LOPEZ TORRALBA IRENE	007097	POLANCO, TTE. (GRUPO)002	E 08R 2.943	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	PINEDA, MARIANA 013	E 02-E 5.812
LONGAS ARGUES PASCUAL	011043	LAMADRID, TEODORA 002	2.02E	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	MADRID, AVENIDA DE LA 168	0 01-E 802
LOPEZ JAURRIETA M-TERESA	000918	NEOBALDO, DON 008	E 02-D 1.000	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	FUENTERRABIA 010	E 01-E 1.799
LOPEZ MARTINEZ ANTONIO Y	005858	UNAMUNO, MIGUEL DE 009	5.068	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	GISTAIN, VALLE DE 001	E 03DA 3.390
LOPEZ TORRALBA IRENE	007097	POLANCO, TTE. (GRUPO)002	E 08R 2.943	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	CELAYA, GABRIEL (POETA) 015	E 02-B 8.137
LONGAS ARGUES PASCUAL	011043	LAMADRID, TEODORA 002	2.02E	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	CELAYA, GABRIEL (POETA) 015	E 02-B 8.137
LOPEZ JAURRIETA M-TERESA	000918	NEOBALDO, DON 008	E 02-D 1.000	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	PARRA, VIOLATA 020	4.04-0 1.627
LOPEZ MARTINEZ ANTONIO Y	005858	UNAMUNO, MIGUEL DE 009	5.068	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	CRUZ, SOR JUANA DE LAO05	4.690
LOPEZ TORRALBA IRENE	007097	POLANCO, TTE. (GRUPO)002	E 08R 2.943	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	PINEDA, MARIANA 007	7.05-B 2.928
LONGAS ARGUES PASCUAL	011043	LAMADRID, TEODORA 002	2.02E	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	CONSTITUCION, PASEO 017	32.733
LOPEZ JAURRIETA M-TERESA	000918	NEOBALDO, DON 008	E 02-D 1.000	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	VIOLATA, MANUEL (PICTOR) 007	2.474
LOPEZ MARTINEZ ANTONIO Y	005858	UNAMUNO, MIGUEL DE 009	5.068	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	VIOLATA, MANUEL (PICTOR) 007	2.474
LOPEZ TORRALBA IRENE	007097	POLANCO, TTE. (GRUPO)002	E 08R 2.943	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	GARCIA DE GOTOR, AMS-10	0 01-B 1.500
LONGAS ARGUES PASCUAL	011043	LAMADRID, TEODORA 002	2.02E	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	GARCIA LORCA, FEDER. 006	2.00-B 2.796
LOPEZ JAURRIETA M-TERESA	000918	NEOBALDO, DON 008	E 02-D 1.000	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	SORRERA 061	0 03-B 884
LOPEZ MARTINEZ ANTONIO Y	005858	UNAMUNO, MIGUEL DE 009	5.068	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	CERRADA (DOCTOR) 007	2.312
LOPEZ TORRALBA IRENE	007097	POLANCO, TTE. (GRUPO)002	E 08R 2.943	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	CERRADA (DOCTOR) 007	2.312
LONGAS ARGUES PASCUAL	011043	LAMADRID, TEODORA 002	2.02E	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	EMITITA, LA 000	8.088
LOPEZ JAURRIETA M-TERESA	000918	NEOBALDO, DON 008	E 02-D 1.000	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	UNAMUNO, MIGUEL DE 005	3.06-B 2.298
LOPEZ MARTINEZ ANTONIO Y	005858	UNAMUNO, MIGUEL DE 009	5.068	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	UNAMUNO, MIGUEL DE 008	K 02-C 2.120
LOPEZ TORRALBA IRENE	007097	POLANCO, TTE. (GRUPO)002	E 08R 2.943	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	UNAMUNO, MIGUEL DE 008	E 01-A 1.490
LONGAS ARGUES PASCUAL	011043	LAMADRID, TEODORA 002	2.02E	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	UNAMUNO, MIGUEL DE 008	E 03-C 1.490
LOPEZ JAURRIETA M-TERESA	000918	NEOBALDO, DON 008	E 02-D 1.000	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	GALAN BERGUA, DEMETR. 011	4.456
LOPEZ MARTINEZ ANTONIO Y	005858	UNAMUNO, MIGUEL DE 009	5.068	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	POLANCO, TTE. (GRUPO)008	E 00IZ 2.943
LOPEZ TORRALBA IRENE	007097	POLANCO, TTE. (GRUPO)002	E 08R 2.943	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	UNAMUNO, LUIS (FRAY) 065	F 02CT 3.486
LONGAS ARGUES PASCUAL	011043	LAMADRID, TEODORA 002	2.02E	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	REFUGIO 010	12.998
LOPEZ JAURRIETA M-TERESA	000918	NEOBALDO, DON 008	E 02-D 1.000	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	REFUGIO 010	7.035
LOPEZ MARTINEZ ANTONIO Y	005858	UNAMUNO, MIGUEL DE 009	5.068	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	REFUGIO 010	7.035
LOPEZ TORRALBA IRENE	007097	POLANCO, TTE. (GRUPO)002	E 08R 2.943	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	TORRES, CAMINO DE LAS 031	E 08-A 9.119
LONGAS ARGUES PASCUAL	011043	LAMADRID, TEODORA 002	2.02E	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	TORRES, CAMINO DE LAS 031	E 08-A 9.119
LOPEZ JAURRIETA M-TERESA	000918	NEOBALDO, DON 008	E 02-D 1.000	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	RUIZ TAPIADOR 023	0 02-D 5.063
LOPEZ MARTINEZ ANTONIO Y	005858	UNAMUNO, MIGUEL DE 009	5.068	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	GARCIA COMODY, JULIO 028	E 02-D 2.411
LOPEZ TORRALBA IRENE	007097	POLANCO, TTE. (GRUPO)002	E 08R 2.943	MADRID, CARRETERA DE 000	001004	RODRIGUEZ TAPIADOR, MARTIANO 014	E 02-D 2.411
LONGAS ARGUES PASCUAL	011043	LAMADRID, TEODORA 002					

TITULAR	LIQUIDACION	DIRECCION	IMPORTE	TITULAR	LIQUIDACION	DIRECCION	IMPORTE
ORTIZ DE LANZAROTA GALI	004309	ALBERTI, RAFAEL (POETA)	1 08-0	PEREZ DAVILA CAYETANO	008818	TIERNAS	E 04-B
ORTIZ GIL JOSE VICENTE	011683	MOSQUETERA, CN.DE LA	2 603	PEREZ ESPALLARGAS ANTONI	008405	TUR, ROGER	E 03-C
ORTIZ NICOLAU JAIME	011681	MOSQUETERA, CN.DE LA	2 039	PEREZ ESPINOSA ANA	005132	PARRA, VIOLETA	006
ORTIZ NICOLAU JAIME	011680	MOSQUETERA, CN.DE LA	2 603	PEREZ ESTERAS PASCUAL	013376	BERDASO VICENTE	E 07-C
ORTIZ NICOLAU JAIME	011679	MOSQUETERA, CN.DE LA	2 234	PEREZ FORN ALEJANDRO-LUIS	004458	ALEXANDRE VIE (POETA)	1 009
ORTIZ NICOLAU JAIME	011675	MOSQUETERA, CN.DE LA	2 234	PEREZ GASCON ANTONIO	013475	DELICIAS	0 077
ORTIZ NICOLAU JAIME	011672	MOSQUETERA, CN.DE LA	2 256	PEREZ GOMEZ DANIEL	003000	BUBAL, PANTANO DE	0 010
ORTIZ NICOLAU JAIME	011673	MOSQUETERA, CN.DE LA	2 256	PEREZ GONZALEZ FERNANDO	005489	XIRGU, MARGARITA	0 030
ORTIZ NICOLAU JAIME	011670	MOSQUETERA, CN.DE LA	27 486	PEREZ GRACIA ANTONIO Y O	007357	PUEBTA DE SANCHO, AV.005	E 04-B
ORTIZ NICOLAU JAIME	011668	MOSQUETERA, CN.DE LA	2 625	PEREZ HERNANDEZ VICENTE	007018	ROYA, FCO. (PINTOR) AV.005	E 10Z
ORTIZ NICOLAU JAIME	011674	MOSQUETERA, CN.DE LA	2 625	PEREZ JOVEN MANUEL	004716	GARCIA CONDOY, JULIO	E 02-B
ORTIZ NICOLAU JAIME	011676	MOSQUETERA, CN.DE LA	2 256	PEREZ JOVEN MANUEL	004715	GARCIA CONDOY, JULIO	E 02-B
ORTIZ NICOLAU JAIME	011677	MOSQUETERA, CN.DE LA	2 603	PEREZ LOPEZ GUSTAVO	012086	LOGROÑO, CARRETERA DEODON	1 02-C
ORTIZ NICOLAU JAIME	011682	MOSQUETERA, CN.DE LA	2 234	PEREZ LOPEZ LEON	010778	MOLINO DE LAS ARNAS	0 010
ORTIZ NICOLAU JAIME	011672	MOSQUETERA, CN.DE LA	2 234	PEREZ MARCO JULIO	011293	LISBATA JARDINES DE	0 001
ORTIZ VICENTE M. DIEZ	006348	SANTA QUITERIA (POSICION)	E 00D	PEREZ MARCOS JOSE JAVIER	000019	NEUVO ARAGON	0 003
OSSET GRACIA ENCARNACION	006775	BERMEJOR	0 023	PEREZ MARTINEZ MARGARITA	008025	SAN MARTIN D CILLAS MOIS	3 02-B
OSTAL APARICIO JULIO Y OT	007168	ALBERTI, AV. CESAREO	E 08A	PEREZ MARZO LEONCIO	009688	LASALA, MANUEL	0 024
OSTAL IZQUIERDO MIGUEL	006749	OSCARLES, LOS	E 05-D	PEREZ MATUTE MANUEL	002882	ONDEL, FEA	0 009
OTERO DOMINGUEZ FERNANDO	000941	URBANO, LUIS (FRAY)	0 050	PEREZ MONTUJO JOSE	009356	CARTAGENA	0 036
OTERO SERRANO FELIPE	011315	MONACO	E 07-B	PEREZ MORENO ENRIQUE	007339	ALBERTI, AV. CESAREO	0 042
OTIN CIBRIAN ESTEBAN Y	012249	RIJOJA	0 003	PEREZ MUÑOZ AGUSTIN	012596	VEGA	0 049
OLIVERA MONTANES JULIO	007933	LUJO	E 04-C	PEREZ PADRON MARCSO	006710	CARACOLLES, LOS	0 032
OLIVERA ALONSO TEOFILO	000151	COSLE	0 157	PEREZ PEREZ JOSE LUIS Y	006702	MOLINO DE LAS ARNAS	0 010
OLIVERO CANO ISABEL	012204	SAN MIGUEL	0 048	PEREZ PEREZ JOSE LUIS Y	006703	MOLINO DE LAS ARNAS	0 010
PABLO CARENAS EDUARDO	012204	PEDRO II EL CATOLICO	1 897	PEREZ PEREZ LAURENTINO	011267	AMSTERDAM	0 000
PABLO VILABELLA FRANCISCO	006896	ZUMALACARREGUI, TOMAS	E 07Z	PEREZ RAMOS JOSE	003186	MONTESOR, MARIA	0 001
PACO CASTAÑO JORGE	005068	ALBORAN, ISLA DE	M 01-C	PEREZ RAMOS JOSE	003185	MONTESOR, MARIA	0 001
PALACIN SANJOSE IGNACIO Y OT	002857	PANO Y RIJATA, MARIANO	2 025F	PEREZ RUIZ DE SALARRETA	005120	POBENSOR, TTE. (GRUPO)	0 003
PALACIOS MARCO FELIX Y OT	005680	UNAMUNO, MIGUEL DE	2 066-B	PEREZ SARRION IGNACIO	011782	ESCOSUR A, DESIDORIO	0 009
PALACIOS ARIAS JOSE ANTONIO	010949	PUERTA DE SANCHO, AV.029	0 030I	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012507	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012506	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012508	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012509	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012510	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012511	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012512	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012513	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012514	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012515	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012516	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012517	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012518	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012519	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012520	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012521	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012522	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012523	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012524	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012525	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012526	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012527	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012528	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012529	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012530	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012531	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012532	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012533	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012534	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012535	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012536	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012537	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012538	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012539	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012540	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012541	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012542	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012543	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012544	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012545	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012546	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012547	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012548	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012549	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012550	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012551	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012552	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012553	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012554	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012555	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012556	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012557	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012558	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012559	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012560	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012561	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012562	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012563	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012564	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012565	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012566	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012567	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012568	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012569	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012570	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012571	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012572	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012573	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012574	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012575	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012576	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012577	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012578	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012579	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012580	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012581	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012582	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012583	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012584	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012585	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012586	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	003490	PINEDA, MARIANA	0 011
PALACIOS RODRIGO JESUS	012587	OZANAN, FEDERICO	0 000	PEREZ			

TITULAR	LIQUIDACION	DIRECCION	IMPORTE	TITULAR	LIQUIDACION	DIRECCION	IMPORTE
SISTEMAS ESTRUCTURAS SA	000959	ARAGON, JUAN DE (DON)005	293	SOC COOP LTA VIV CORTES	006560	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.229
SISTEMAS ESTRUCTURAS SA	000950	ARAGON, JUAN DE (DON)005	293	SOC COOP LTA VIV CORTES	006639	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.162
SISTEMAS ESTRUCTURAS SA	000951	ARAGON, JUAN DE (DON)005	293	SOC COOP LTA VIV CORTES	006555	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.179
SISTEMAS ESTRUCTURAS SA	000952	ARAGON, JUAN DE (DON)005	293	SOC COOP LTA VIV CORTES	006590	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.213
SISTEMAS ESTRUCTURAS SA	000971	ARAGON, JUAN DE (DON)005	293	SOC COOP LTA VIV CORTES	006515	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.387
SISTEMAS ESTRUCTURAS SA	000970	ARAGON, JUAN DE (DON)005	1.638	SOC COOP LTA VIV CORTES	006583	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.213
SISTEMAS ESTRUCTURAS SA	000961	ARAGON, JUAN DE (DON)005	293	SOC COOP LTA VIV CORTES	006538	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.347
SISTEMAS ESTRUCTURAS SA	000960	ARAGON, JUAN DE (DON)005	293	SOC COOP LTA VIV CORTES	006518	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.263
SISTEMAS ESTRUCTURAS SA	000949	ARAGON, JUAN DE (DON)005	293	SOC COOP LTA VIV CORTES	006563	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.179
SISTEMAS ESTRUCTURAS SA	000948	ARAGON, JUAN DE (DON)005	293	SOC COOP LTA VIV CORTES	006522	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.162
SISTEMAS ESTRUCTURAS SA	000934	ARAGON, JUAN DE (DON)005	293	SOC COOP LTA VIV CORTES	006670	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.229
SISTEMAS ESTRUCTURAS SA	000932	ARAGON, JUAN DE (DON)005	293	SOC COOP LTA VIV CORTES	006656	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.084
SISTEMAS ESTRUCTURAS SA	000975	ARAGON, JUAN DE (DON)005	293	SOC COOP LTA VIV CORTES	006670	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.162
SOBRADEL HERRERO SAMUEL	012787	IGLESIJA S15001	17.953	SOC COOP LTA VIV CORTES	006671	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.179
SOBRADEL HERRERO SAMUEL	012790	IGLESIJA S15001	10.733	SOC COOP LTA VIV CORTES	006656	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.084
SOBRADEL HERRERO SAMUEL	012791	IGLESIJA S15001	18.851	SOC COOP LTA VIV CORTES	006637	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.112
SOBRADEL HERRERO SAMUEL	012788	IGLESIJA S15001	10.222	SOC COOP LTA VIV CORTES	006637	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.179
SOBRIELLA MARTINEZ CRAF	012476	MARIEN DE MARGUAN, A-016	1.600	SOC COOP LTA VIV CORTES	006604	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.229
SOBRIEN DUCAY MARIA CRIS	001906	LEON XII	6.687	SOC COOP LTA VIV CORTES	006579	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.095
SOBRIEN LAFUENTE NIEVES	006888	CERVANTES, MIGUEL DE 042	131	SOC COOP LTA VIV CORTES	006525	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.286
SOC COOP LTA VIV CORTES	006887	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	66	SOC COOP LTA VIV CORTES	006644	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.095
SOC COOP LTA VIV CORTES	006498	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.263	SOC COOP LTA VIV CORTES	006581	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.179
SOC COOP LTA VIV CORTES	006499	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.027	SOC COOP LTA VIV CORTES	006520	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.280
SOC COOP LTA VIV CORTES	006586	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.213	SOC COOP LTA VIV CORTES	006630	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.179
SOC COOP LTA VIV CORTES	006669	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.179	SOC COOP LTA VIV CORTES	006593	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.286
SOC COOP LTA VIV CORTES	006512	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.061	SOC COOP LTA VIV CORTES	006597	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.229
SOC COOP LTA VIV CORTES	006562	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.280	SOC COOP LTA VIV CORTES	006541	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.179
SOC COOP LTA VIV CORTES	006624	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.286	SOC COOP LTA VIV CORTES	006613	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.229
SOC COOP LTA VIV CORTES	006614	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.280	SOC COOP LTA VIV CORTES	006602	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.347
SOC COOP LTA VIV CORTES	006622	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.162	SOC COOP LTA VIV CORTES	006672	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.095
SOC COOP LTA VIV CORTES	006529	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.347	SOC COOP LTA VIV CORTES	006533	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.347
SOC COOP LTA VIV CORTES	006510	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.347	SOC COOP LTA VIV CORTES	006628	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.162
SOC COOP LTA VIV CORTES	006544	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.179	SOC COOP LTA VIV CORTES	006654	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.229
SOC COOP LTA VIV CORTES	006536	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.185	SOC COOP LTA VIV CORTES	006547	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.095
SOC COOP LTA VIV CORTES	006503	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	4.459	SOC COOP LTA VIV CORTES	006558	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.162
SOC COOP LTA VIV CORTES	006661	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.179	SOC COOP LTA VIV CORTES	006634	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	4.223
SOC COOP LTA VIV CORTES	006528	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.347	SOC COOP LTA VIV CORTES	006526	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.358
SOC COOP LTA VIV CORTES	006631	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.061	SOC COOP LTA VIV CORTES	006606	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.280
SOC COOP LTA VIV CORTES	006531	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.364	SOC COOP LTA VIV CORTES	006626	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.084
SOC COOP LTA VIV CORTES	006567	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.162	SOC COOP LTA VIV CORTES	006643	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.061
SOC COOP LTA VIV CORTES	006521	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.286	SOC COOP LTA VIV CORTES	006623	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.162
SOC COOP LTA VIV CORTES	006513	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.263	SOC COOP LTA VIV CORTES	006627	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.347
SOC COOP LTA VIV CORTES	006508	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	5.588	SOC COOP LTA VIV CORTES	006536	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.485
SOC COOP LTA VIV CORTES	006584	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.128	SOC COOP LTA VIVIENDAS	010786	GARGALLO, PABLO AV. 107	2 05-C
SOC COOP LTA VIV CORTES	006645	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.162	SOC COOP LTA VIVIENDAS	006675	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.968
SOC COOP LTA VIV CORTES	006578	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.213	SOC COOP LTA VIV PABLO IGLES	010293	SACRAMENTO (MADRE) 002	117.323
SOC COOP LTA VIV CORTES	006532	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.263	SOC COOP LTA VIV PABLO IGLES	010292	SACRAMENTO (MADRE) 002	516.650
SOC COOP LTA VIV CORTES	006667	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.229	SOC COOP LTA VIV PABLO IGLES	010292	SACRAMENTO (MADRE) 002	2.000
SOC COOP LTA VIV CORTES	006621	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.196	SOCIEDAD COOP LTA VIVIE	003971	DIABAZO, PASEO DE LAS 012	E 0312
SOC COOP LTA VIV CORTES	006612	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.010	SOCIEDAD COOP LTA VIVIE	003960	VISTA ALEGRE 006	E 01-N
SOC COOP LTA VIV CORTES	006612	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.158	SOCIEDAD COOP LTA VIVIE	003960	LEON FELIPE (POETA) 012	2.814
SOC COOP LTA VIV CORTES	006573	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	4.492	SOCIEDAD COOP LTA VIVIE	003989	LEON FELIPE (POETA) 012	2.623
SOC COOP LTA VIV CORTES	006609	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.229	SOCIEDAD COOP LTA VIVIE	003989	LEON FELIPE (POETA) 012	2.896
SOC COOP LTA VIV CORTES	006598	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.213	SOCIEDAD COOP LTA VIVIE	004024	LEON FELIPE (POETA) 012	E 04-C
SOC COOP LTA VIV CORTES	006605	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.162	SOCIEDAD COOP VAS LTA	003950	LEON FELIPE (POETA) 009	2.057
SOC COOP LTA VIV CORTES	006516	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.286	SOCIEDAD COOP VAS LTA	003950	CASTELLANA 091	15.809
SOC COOP LTA VIV CORTES	006620	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.179	SOCIEDAD MUNICIPAL DE LA	013072	SAN LORENZO 009	4.908
SOC COOP LTA VIV CORTES	006623	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.213	SOCIEDAD MUNICIPAL DE LA	013140	SAN LORENZO 009	7.280
SOC COOP LTA VIV CORTES	006653	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.387	SOCIEDAD MUNICIPAL DE LA	009000	SAN LORENZO 009	8.500
SOC COOP LTA VIV CORTES	006588	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.286	SOCIEDAD MUNICIPAL DE LA	009004	SAN LORENZO 009	6.138
SOC COOP LTA VIV CORTES	006619	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.213	SOCIEDAD MUNICIPAL DE LA	009003	SAN LORENZO 009	7.290
SOC COOP LTA VIV CORTES	006587	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.387	SOCIEDAD MUNICIPAL DE LA	009002	SAN LORENZO 009	7.290
SOC COOP LTA VIV CORTES	006519	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	4.189	SOCIEDAD MUNICIPAL DE LA	009001	SAN LORENZO 009	6.150
SOC COOP LTA VIV CORTES	006509	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.128	SOCIEDAD MUNICIPAL DE LA	009011	SAN LORENZO 009	5.986
SOC COOP LTA VIV CORTES	006655	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.084	SOCIEDAD MUNICIPAL DE LA	009009	SAN LORENZO 009	7.290
SOC COOP LTA VIV CORTES	006582	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.286	SOCIEDAD MUNICIPAL DE LA	009008	SAN LORENZO 009	6.855
SOC COOP LTA VIV CORTES	006589	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.286	SOCIEDAD MUNICIPAL DE LA	009007	SAN LORENZO 009	7.290
SOC COOP LTA VIV CORTES	006650	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.162	SOCIEDAD MUNICIPAL DE LA	009006	SAN LORENZO 009	7.290
SOC COOP LTA VIV CORTES	006539	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.364	SOCIEDAD MUNICIPAL DE LA	009005	SAN LORENZO 009	6.855
SOC COOP LTA VIV CORTES	006559	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.286	SOCIEDAD MUNICIPAL DE LA	009004	SAN LORENZO 009	7.290
SOC COOP LTA VIV CORTES	006550	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.364	SOCIEDAD MUNICIPAL DE LA	009003	SAN LORENZO 009	6.855
SOC COOP LTA VIV CORTES	006651	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.027	SOCIEDAD MUNICIPAL DE LA	009002	SAN LORENZO 009	7.290
SOC COOP LTA VIV CORTES	006607	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.229	SOCIEDAD MUNICIPAL DE LA	009001	SAN LORENZO 009	6.150
SOC COOP LTA VIV CORTES	006606	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.229	SOCIEDAD MUNICIPAL DE LA	009011	SAN LORENZO 009	5.986
SOC COOP LTA VIV CORTES	006671	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.286	SOCIEDAD MUNICIPAL DE LA	009009	SAN LORENZO 009	7.290
SOC COOP LTA VIV CORTES	006530	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	4.425	SOCIEDAD MUNICIPAL DE LA	009008	SAN LORENZO 009	6.855
SOC COOP LTA VIV CORTES	006548	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.179	SOCIEDAD MUNICIPAL DE LA	009007	SAN LORENZO 009	7.290
SOC COOP LTA VIV CORTES	006504	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.180	SOCIEDAD MUNICIPAL DE LA	009006	SAN LORENZO 009	6.855
SOC COOP LTA VIV CORTES	006648	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	4.459	SOCIEDAD MUNICIPAL DE LA	009005	SAN LORENZO 009	7.290
SOC COOP LTA VIV CORTES	006505	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.179	SOCIEDAD MUNICIPAL DE LA	009004	SAN LORENZO 009	6.855
SOC COOP LTA VIV CORTES	006645	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.229	SOCIEDAD MUNICIPAL DE LA	009003	SAN LORENZO 009	7.290
SOC COOP LTA VIV CORTES	006568	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.286	SOCIEDAD MUNICIPAL DE LA	009002	SAN LORENZO 009	6.150
SOC COOP LTA VIV CORTES	006511	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.286	SOCIEDAD MUNICIPAL DE LA	009011	SAN LORENZO 009	5.986
SOC COOP LTA VIV CORTES	006535	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.286	SOCIEDAD MUNICIPAL DE LA	009009	SAN LORENZO 009	7.290
SOC COOP LTA VIV CORTES	006615	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.162	SOCIEDAD MUNICIPAL DE LA	009008	SAN LORENZO 009	6.855
SOC COOP LTA VIV CORTES	006608	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.162	SOCIEDAD MUNICIPAL DE LA	009007	SAN LORENZO 009	7.290
SOC COOP LTA VIV CORTES	006657	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.179	SOCIEDAD MUNICIPAL DE LA	009006	SAN LORENZO 009	6.855
SOC COOP LTA VIV CORTES	006616	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.162	SOCIEDAD MUNICIPAL DE LA	009005	SAN LORENZO 009	7.290
SOC COOP LTA VIV CORTES	006564	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.162	SOCIEDAD MUNICIPAL DE LA	009004	SAN LORENZO 009	6.150
SOC COOP LTA VIV CORTES	006623	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.128	SOCIEDAD MUNICIPAL DE LA	009003	SAN LORENZO 009	5.986
SOC COOP LTA VIV CORTES	006629	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.128	SOCIEDAD MUNICIPAL DE LA	009002	SAN LORENZO 009	7.290
SOC COOP LTA VIV CORTES	006596	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.286	SOCIEDAD MUNICIPAL DE LA	009001	SAN LORENZO 009	6.855
SOC COOP LTA VIV CORTES	006572	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.229	SOCIEDAD MUNICIPAL DE LA	009000	SAN LORENZO 009	7.290
SOC COOP LTA VIV CORTES	006569	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.286	SOCIEDAD MUNICIPAL DE LA	009000	SAN LORENZO 009	6.855
SOC COOP LTA VIV CORTES	006551	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.286	SOCIEDAD MUNICIPAL DE LA	009000	SAN LORENZO 009	7.290
SOC COOP LTA VIV CORTES	006640	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.286	SOCIEDAD MUNICIPAL DE LA	009000	SAN LORENZO 009	6.855
SOC COOP LTA VIV CORTES	006553	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.095	SOCIEDAD MUNICIPAL DE LA	009000	SAN LORENZO 009	7.290
SOC COOP LTA VIV CORTES	006640	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.286	SOCIEDAD MUNICIPAL DE LA	009000	SAN LORENZO 009	6.855
SOC COOP LTA VIV CORTES	006592	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.095	SOCIEDAD MUNICIPAL DE LA	009000	SAN LORENZO 009	7.290
SOC COOP LTA VIV CORTES	006593	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.286	SOCIEDAD MUNICIPAL DE LA	009000	SAN LORENZO 009	6.855
SOC COOP LTA VIV CORTES	006570	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.162	SOCIEDAD MUNICIPAL DE LA	009000	SAN LORENZO 009	7.290
SOC COOP LTA VIV CORTES	006646	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.229	SOCIEDAD MUNICIPAL DE LA	009000	SAN LORENZO 009	6.855
SOC COOP LTA VIV CORTES	006585	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.084	SOCIEDAD MUNICIPAL DE LA	009000	SAN LORENZO 009	7.290
SOC COOP LTA VIV CORTES	006580	CATALUÑA, AVENIDA DE 035	2.084	SOCIEDAD MUNICIPAL DE LA	009000	SAN LORENZO 009	6.855
SOC COOP LTA VIV CORTES							

Table with columns: TITULAR, LIQUIDACION, DIRECCION, IMPORTE. Lists various taxpayers and their respective amounts.

Table with columns: TITULAR, LIQUIDACION, DIRECCION, IMPORTE. Continuation of taxpayer list from the previous table.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 4

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 4;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta zona de mi cargo contra los deudores que más adelante se relacionan, por débitos de Seguridad Social del año 1989, cuyos importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora persona que lo represente dentro del ámbito de esta zona, por cuyo motivo no ha sido posible notificarle los débitos en la forma que establece el Reglamento General de Recaudación, artículo 99, requiriéndose para que comparezca en esta oficina (sita en calle Costa, núm. 1, 4.º C), al objeto de cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o señale su domicilio a fin de notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en este procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicándose cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura de ellas en la propia oficina, conforme al apartado 7 del artículo 99 del citado Reglamento, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en la forma establecida y por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Asimismo el señor tesorero de la Seguridad Social, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en un 20 % de la deuda principal.

Deudor, principal y apremio

Rafael Ariza Monzón. 74.176. 14.835.
 Francisco Castillo Barnes. 13.487. 2.697.
 O. y Ctnes. II, S. A. 146.758. 29.351.
 Emilio Valhondo Miguel. 26.974. 5.394.
 J. Manuel Escosa Blasco. 13.487. 2.697.
 Antonio Herrera Pérez. 80.922. 16.184.
 Angel González Lorente. 40.461. 8.292.
 Carmen Fernández Rodríguez. 26.974. 5.394.
 Francisco-Javier Marco Gómez. 103.602. 20.720.
 Angel López Domínguez. 182.114. 36.423.
 Ovidio Meléndez Cachón. 792.388. 158.478.
 Cofic. 160.291. 32.058.
 Distribuciones Santa Fe. 214.749. 42.950.
 Fidel Callejo Aguado. 62.987. 12.598.
 José-María Pérez Gracia. 14.161. 2.832.
 Juan C. Bellido Soler. 23.256. 4.651.
 J. M. Carrero Leciñena. 13.487. 2.697.
 Juan Blanco Salvador. 155.771. 31.154.
 Luis Pina Bordonaba. 169.932. 33.986.
 Ana-Antonio Romeo Arregui. 7.308. 1.461.
 Francisco Castro Félix. 260.571. 52.115.
 Luis-Javier Pérez Antón. 169.932. 33.986.
 Miguel Maltrana Torres. 195.756. 39.152.
 PP II de Caspe. 31.566. 6.313.
 Wall Gerorg. 14.160. 2.832.
 Armando Romano Martínez. 12.182. 2.436.
 Chefaro Comercial. 67.967. 13.594.
 Luis Esgañó Alfaro. 30.690. 6.138.
 Aracor, S. L. 367.250. 73.450.
 Teófilo Alonso Gómez. 80.922. 16.184.
 Juan-Carlos Arroyo Villarino. 126.355. 25.271.
 Transportes Mendiola, S. A. 110.120. 22.024.
 Jesús A. Ansón Rodrigo. 169.932. 33.986.
 Enrique Mainar Marcén. 173.768. 34.754.
 José Am. Jiménez Pueyo. 214.333. 42.867.
 Carmen Arilla Les. 28.000. 5.600.
 José-Luis Abadía Hernández. 2.990. 598.
 M. Luisa Lázaro Berdejo. 42.483. 8.497.
 María Gandía Fons. 15.468. 3.094.
 Dionisio Hernández Vidal. 161.844. 32.368.
 Alejandro Sora Onco. 32.856. 6.571.
 Antonio Márquez Troya. 40.908. 8.181.
 Manuel Vidarte García. 107.896. 21.579.
 Antonio Martín Expósito. 26.974. 5.394.
 Mariano Morlans Florián. 13.487. 2.697.
 Enrique Mainar Gasco. 173.768. 34.754.
 Rafael Lapuente Murillo. 5.000. 1.000.
 Ana-María Palomino de Lahora. 80.922. 16.184.
 Fernando Alvarez González. 138.074. 27.614.
 Bienvenido Coso Cabistán. 115.206. 23.042.
 Pilar Chamón Delgado. 44.401. 8.880.
 M. Carmen Hernández Perea. 114.902. 22.981.
 Alfonso Brios Roy. 15.993. 3.198.
 Vicente Octavio Gil. 138.821. 27.764.
 Serv. Host. Aragonesa, S. L. 29.713. 5.943.
 Lavanderías Ind. Aragonesas. 115.123. 23.024.
 Angel López Bielsa. 127.449. 25.489.
 Vicente Torre Gómez. 35.415. 7.283.
 Jesús Sanz Torres. 4.930. 986.
 Carlos Paularena Antorrena. 169.932. 33.986.
 Autoadhesivos y Etiquetas Tec., S. A. 50.369. 10.074.
 Concepción Moreno Laborda. 148.357. 29.671.
 Pilar Abansés Colás. 378. 75.
 Jesús Sánchez Marcos. 12.182. 2.436.
 Jaime Gonzalvo, S. A. 13.592. 2.718.
 Jesús Amo Chércoles. 26.601. 5.920.
 Urvina, S. L. 936.437. 187.187.
 María Navarro Martínez. 59.201. 11.840.
 Cabanillas Aspiroz. 19.583. 3.916.
 Antonio Garrido López. 169.932. 33.932.

Cristóbal Artigas Aguilar. 161.844. 32.368.
 José An. Escudero Laga. 372.834. 74.567.
 Abelardo Roy Ibáñez. 169.932. 33.986.
 Joaquín S. Barberán Cerce. 53.948. 10.789.
 Luis M. Ansó Soro. 105.072. 21.104.
 Jesús Sánchez Aznares. 133.00. 26.600.
 Pascual Cavelo Marina. 295.850. 59.170.
 Indetor. 346.123. 69.225.
 Angel Serrano y otro. 66.441. 13.288.
 Teresa Leal Viches. 39.900. 7.980.
 Sástago Textil. 160.625. 32.125.
 Angel Menjón Tejero. 294.545. 58.909.
 Construcciones Lufrán. 30.000. 6.000.
 Angel Usán Bosque. 161.844. 32.268.
 Josefa Martín Ascoz. 61.057. 12.211.
 Modesto Rodrigo Aznar. 127.449. 25.489.
 Roberto Aguarón Plo. 53.948. 10.798.
 Pilar Genzor Fernández. 161.844. 32.368.
 Tapicerías del Ebro. 177.196. 35.439.
 Ramón Carbó Soler. 30.000. 6.000.
 Gloria Romeo Torrecilla. 44.401. 8.880.
 Fernando Oliván Sanz. 4.030.416. 806.083.
 Julián Allocén Hijazo. 84.966. 16.993.
 Ind. Arag. Enfeltrados. 62.893. 12.578.
 Tapizados Gómez Ruiz. 84.662. 16.932.
 M. Pilar, Sancho Martínez. 74.002. 14.800.
 Alicia Gil Lanuza. 53.948. 10.789.
 Miguel Herzog Herzog. 121.383. 24.276.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos figuran en la anterior relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que los representen en esta zona, en el plazo de ocho días, contado a partir de la fecha siguiente a la que aparezca la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no hacerlo así se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos por principal, recargo y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de la Seguridad Social de esta provincia en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio o de reposición ante la misma en el mismo plazo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince días, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos empiezan a contar a partir del siguiente día en el que aparezca publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, que la interposición de recursos no supone la suspensión del procedimiento, salvo que se cumplan los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son los únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza, 31 de julio de 1989. — El recaudador, Alfonso de Gregorio Salinas.

SECCION SEXTA

ALHAMA DE ARAGON

Núm. 63.289

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente las Ordenanzas fiscales sobre

Tasas

- Por otorgamiento de licencias de autotaxis.
- Por otorgamiento de licencias urbanísticas.
- Por licencia de apertura de establecimientos.
- Por cementerios municipales.
- Por servicios de alcantarillado.
- Por recogida domiciliar de basuras.

Contribuciones especiales

(Aprobación inicial de la Ordenanza fiscal general).

Precios públicos

- Por suministro municipal de agua.
- Por servicio de matadero.
- Por quioscos en la vía pública.
- Por saca de arenas y de otros materiales de construcción.
- Por ocupación de terrenos de uso público con mercancías y materiales de construcción.
- Por mesas y sillas, con finalidad lucrativa.

- Por tránsito de ganados.
- Por entrada de vehículos y reservas de aparcamiento.
- Por rieles, postes, cables y palomillas.
- Por rodaje y arrastre de vehículos no gravados en el impuesto municipal de circulación.
- Por puestos, barracas y casetas de venta.
- Por vacunación antirrábica.

Impuestos

- Sobre bienes inmuebles.
- Sobre vehículos de tracción mecánica.
- Sobre construcciones y obras.

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa vigente, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por el plazo de treinta días, durante el cual podrán presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si no se hubiesen recibido reclamaciones, tendrá lugar, de forma automática, la aprobación definitiva de los acuerdos y ordenanzas provisionales.

Alhama de Aragón, 4 de septiembre de 1989. — El alcalde en funciones, Antonio Oñate.

AMBEL**Núm. 63.453**

Vista la propuesta de la Alcaldía contenida en Decreto de fecha 17 de julio de 1989 e informes obrantes en el expediente sobre imposición y ordenación de tributos para adaptar la Hacienda de este municipio a los preceptos de la Ley 39 de 1988, se aprueban con carácter provisional, como señala el artículo 17.1 de dicha Ley, la imposición y ordenación de los siguientes tributos:

Tasas

- Expedición de documentos.
- Otorgamiento de licencias urbanísticas.
- Licencia de apertura de establecimientos.
- Servicio de alcantarillado.
- Recogida domiciliaria de basuras.

Precios públicos

- Suministro municipal de agua potable a domicilio.
- Colocación de puestos en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.
- Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros y otros.
- Rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentran gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Impuestos

- Impuesto sobre contribuciones especiales.

Este acuerdo, su expediente y Ordenanzas se expondrán al público durante treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones, los acuerdos provisionales quedarán automáticamente elevados a definitivos.

Ambel, 4 de septiembre de 1989. — El alcalde.

CABAÑAS DE EBRO**Núm. 62.745**

Ha sido aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, con fecha 30 de agosto de 1989, la imposición y ordenación de los siguientes acuerdos:

Tasas

- Por otorgamiento de licencias urbanísticas.
- Por servicio de cementerio municipal.
- Por el servicio de alcantarillado.
- Por el servicio de recogida de basuras o residuos sólidos urbanos.

Precios públicos

- Por colocación de puestos, barracas, etc., en terrenos de uso público, e industrias callejeras y ambulantes.
- Por desagüe de canalones en terrenos de uso público.
- Por la colocación de rieles, postes, cables y palomillas.
- Por suministro de agua potable a domicilio.

Impuestos

- Sobre bienes inmuebles.
- Sobre construcciones, instalaciones y obras, y Ordenanza general para contribuciones especiales.

Quedan expuestas al público, en la Intervención de este Ayuntamiento y horas de oficina, los correspondientes acuerdos, con sus expedientes y demás antecedentes, para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como los textos de las respectivas Ordenanzas, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas locales.

Cabañas de Ebro, 1 de septiembre de 1989. — El alcalde.

CADRETE**Núm. 63.454**

Don José-Antonio Morales Gutiérrez, en representación de Anjoice, S. L., ha solicitado licencia para la instalación y apertura de taller auxiliar de mecanizado, con emplazamiento en polígono Proalca, nave 67.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete, 5 de septiembre de 1989. — El alcalde.

CADRETE**Núm. 63.601**

Dimar, S. A., ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de taller mecánico, con emplazamiento en el polígono Proalca, nave 68.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete, 7 de septiembre de 1989. — El alcalde.

CAMPILLO DE ARAGON**Núm. 62.504**

Al no haberse presentado reclamaciones de ninguna clase contra el anuncio aparecido en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 168, de fecha 22 de julio pasado, la aprobación inicial del presupuesto ordinario para 1989 de esta Corporación había sido elevada a definitiva, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 1.165.000.
 2. Impuestos indirectos, 325.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 1.900.000.
 4. Transferencias corrientes, 1.600.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 2.010.000.
- Total ingresos, 7.000.000 de pesetas.

Estado de gastos

1. Remuneraciones del personal, 2.728.873.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.801.127.
 4. Transferencias corrientes, 70.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 400.000.
- Total gastos, 7.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del Real Decreto legislativo 781 de 1989, de 18 de abril, artículo 446.

Campillo de Aragón, 24 de agosto de 1989. — El alcalde.

EJEA DE LOS CABALLEROS**Núm. 63.292**

Aprobado por este Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 1989, se halla expuesto al público, en la Secretaría general de este Ayuntamiento, el expediente sobre ampliación, mediante cláusula anexa al mismo, del pliego de condiciones generales aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de marzo de 1989, a los efectos del período de información pública preceptuado en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Ejea de los Caballeros, 1 de septiembre de 1989. — El alcalde, Fernando Acín.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 63.293

Este Muy Ilustre Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 1 de septiembre de 1989, acordó aprobar provisionalmente:

1. Establecimiento de precios públicos, así como la correspondiente Ordenanza de precios públicos y los anexos en los que figuran individualizadas las tarifas correspondientes siguientes:

- Por saca de arenas y otros materiales de construcción.
- Por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, etc.
- Por puestos, barracas, casetas de venta, etc.
- Por portadas, escaparates y vitrinas.
- Por entradas de vehículos y reservas de espacio en la vía pública.
- Por desagüe de canales y otras, en terrenos de uso público.
- Por terrazas, miradores, balcones y otras instalaciones.
- Por rodaje y arrastre de vehículos.
- Por utilización de las piscinas municipales, complejo deportivo "El Bolaso" y complejo deportivo en el barrio de Pinsoro.
- Por utilización de instalaciones deportivas municipales.
- Por suministro municipal de agua potable a domicilio.
- Por prestación de servicios en el matadero municipal.
- Por prestación de servicios en las cámaras del mercado municipal.

2. Modificación de la Ordenanza que regula el aprovechamiento de cultivos a canon de labor y siembra, así como el de pastos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, los acuerdos precedentes se someten a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que durante dicho período los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Ejea de los Caballeros, 2 de septiembre de 1989. — El alcalde.

EL BUSTE

Núm. 63.603

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

- Capítulo 1. Remuneraciones de personal, 535.982.
- Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.550.000.
- Capítulo 4. Transferencias corrientes, 120.000.
- Capítulo 6. Inversiones reales, 9.877.301.
- Total gastos, 12.083.283 pesetas.

Estado de ingresos

- Capítulo 1. Impuestos directos, 536.040.
- Capítulo 2. Impuestos indirectos, 80.000.
- Capítulo 3. Tasas y otros ingresos, 1.297.788.
- Capítulo 4. Transferencias corrientes, 700.000.
- Capítulo 5. Ingresos patrimoniales, 454.328.
- Capítulo 7. Transferencias de capital, 7.265.127.
- Capítulo 9. Variación de pasivos financieros, 1.750.000.
- Total ingresos, 12.083.283 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

A la vez, ha sido aprobada por este Ayuntamiento la plantilla de funcionarios y puestos de trabajo del mismo, con el siguiente detalle:

A) Personal funcionario con habilitación de carácter nacional:

Un secretario-interventor, de tercera categoría, que pertenece a la agrupación de Litago, Lituénigo, Trasmoz y El Buste (vacante).

El Buste, 6 de septiembre de 1989. — El alcalde, Benedicto Lahuerta Sola.

FABARA

Núm. 62.841

En cumplimiento del artículo 122 del Real Decreto 781 de 1986 queda expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la concesión del uso privativo del bien sito en plaza de España, 1, como oficina de Correos, mediante adjudicación directa a tenor del artículo 41.3 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales.

Fabara, 31 de marzo de 1989. — El alcalde.

FAYON

Núm. 62.509

Aprobada la adjudicación definitiva de la obra de construcción de aceras de calle Ronda del Amanecer, de esta localidad, por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 10 de agosto de 1989, a favor de don Lázaro Bernal

Tudela, se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Fayón, 28 de agosto de 1989. — El alcalde.

GALLOCANTA

Núm. 62.838

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyos estados de ingresos y gastos, nivelados, ascienden a 3.626.571 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Gallocanta, 30 de agosto de 1989. — El alcalde, J. A. Miguel.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1**

Núm. 63.640

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 431 de 1988, a instancia de F. Cáncer y Cebrián, S. A., representada por el procurador don Juan-Carlos Jiménez Gimenez, siendo demandada Aridos y Excavaciones del Ebro, S. A., con domicilio en calle Jorge Cocci, 3, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los bienes muebles objeto de embargo se encuentran en poder de la parte demandada.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Opel Corsa", matrícula Z-1515-U. Valorado en 400.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 62.904

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 344 de 1989-A, a instancia de Banca Catalana, S. A., representada por el procurador señor Peiré, y siendo demandados Juan Cortés Carmona y María-Carmen Miguel Conde, con domicilio en Zaragoza (calle José Oto, 39, octavo), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 13 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Número 33. — Piso octavo, letra A o superático, en la octava planta alzada, de unos 48 metros cuadrados de superficie útil. Le corresponde una participación de 2,19 % en relación al valor total del inmueble. Inscrito al tomo 790, folio 168, finca 11.434. Forma parte de una casa en Zaragoza, calle José Oto, número 39. Valorado en 2.520.560 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 62.911

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 220 de 1987-B, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandados José Rodrigo López y Blanca Marín Sisamón, con domicilio en Jaca, calle Ferrena, 16 (Bar Merón), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 23 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Ford", modelo "Granada", matrícula Z-2054-S. Valorado en 400.000 pesetas.

Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 62.915

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 78 de 1989-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, y siendo demandados Luis-Fernando Genzor Fernández y María-Reyes Artigas Pinilla, con domicilio en barrio de Casetas (calle Castillo, 3, angular a calle Límite), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta la titularidad como bastante, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio obtenido.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 21 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso segundo E, en calle Castillo, 3, angular a calle Límite, sin número, de Casetas, de 64,18 metros cuadrados de superficie, con una cuota de participación en el valor total del bloque de 4,33 %. Inscrito al tomo 2.304, folio 108, finca 619. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 62.920

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 892 de 1988-A, a instancia de Geval, S. A., representada por el procurador señor San Pío, y siendo demandada Industrias Agrícolas de Tardienta, S. A. (INDATASA), con domicilio en Jaca (avenida Jacetania, número 9), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 21 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Dos quemadores R. M. S.-102 M. con núms. de serie 3053827 y 3053828, instalados en la fábrica de Tardienta. Valorados en 2.716.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

CALATAYUD

Núm. 63.228

Don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, juez del Juzgado de Primera Instancia de Calatayud (Zaragoza);

Hace saber: Que en autos número 307 de 1988, a instancia de Inver Aragón, S. A., representada por el procurador señor Alvira Zubía y siendo demandado Pedro Tomás Colás, con domicilio en Calatayud (carretera Madrid-Barcelona, Km. 237), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

5.^a Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

6.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 12.00 horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 22 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Mitad indivisa de finca, en paraje denominado "Jesús del Monte", término municipal de Calatayud, de 22 hectáreas 34 áreas 71 centiáreas.

Linda: norte, camino, acequia de Peitas y parque de Obras Públicas; sur, acequia de la Saladilla; este, carretera de Valencia y camino de la Marcuera, y oeste, acequia de Peitas. Linda, además, al norte, sur y este, con Seguridad Social. Valorado en 16.760.250 pesetas.

2. Campo de regadío en partida "El Rato", término de Calatayud, de 63 áreas 12 centiáreas de cabida. Linda: norte, hermanos Caro y establecimientos Spar; sur, David Asenjo; este, Pedro Tomás, y oeste, hermanos Caro y camino. Valorado en 31.595.000 pesetas.

Expido el presente en Calatayud a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Lorenzo Alvarez. — El secretario.

CALATAYUD

Núm. 63.441

Don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, juez del Juzgado de Primera Instancia de Calatayud (Zaragoza);

Hace saber: Que en autos núm. 319 de 1988, a instancia de Angel Vicén Sánchez, representado por el procurador señor Navarro, siendo demandado Angel Muñoz Gregorio, con domicilio en Nuévalos (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

5.^a Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

6.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 12.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Derecho de traspaso del local destinado a bar y denominado "La Fragua", sito en avenida del Generalísimo, sin número, de Nuévalos. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Doce mesas redondas de color blanco y cuarenta y ocho sillas a juego. Valoradas en 155.000 pesetas.

Expido el presente en Calatayud a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Lorenzo Alvarez de Toledo. — El secretario.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 63.226

Don José-Ramón Manzanares Codesal, juez titular del Juzgado de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 138 de 1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido a instancia de Banco Exterior de

España, S. A., representada por el procurador señor Navarro Pardiñas, contra José Caudevilla Sánchez, María-Teresa Ciudad Dieste y otros, en reclamación de cantidad, en los cuales ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva contienen el siguiente tenor:

«Sentencia número 89. — En la villa de Ejea de los Caballeros a 26 de julio de 1989, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio ejecutivo, tramitados por este Juzgado bajo el número 138 de 1989, promovidos a instancia de Banco Exterior de España, S. A., representada por el procurador de los Tribunales señor Navarro Pardiñas y dirigida por el letrado señor García Belenguer; como demandados, José y Sebastián Caudevilla Sánchez, María-Teresa Ciudad Dieste y María-Lourdes Giménez García, mayores de edad, vecinas éstas de Ejea y en ignorado paradero los dos primeros, incomparecidos en autos y declarados en rebeldía procesal, sobre reclamación del importe de póliza de préstamo, y...

Fallo: Que debo mandar seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los ejecutados José Caudevilla Sánchez, María-Teresa Ciudad Dieste, Sebastián Caudevilla Sánchez y María-Lourdes Giménez García, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Banco Exterior de España, S. A., de la suma de 2.500.000 pesetas de principal, más otras 850.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, a todo lo que condeno a dichos demandados, a quienes por la rebeldía de los mismos les será notificada esta sentencia en consonancia a lo preceptuado en el artículo 769 de la Ley Procesal Civil, si el ejecutante no pide, en término de una audiencia, que aquélla se notifique personalmente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Ramón Manzanares.» (Firmado y rubricado.)

Contra la anterior sentencia cabe recurso de apelación, que deberá interponerse en el plazo de cinco días ante este propio Juzgado.

Y para que sirva de notificación de sentencia a los codemandados José Caudevilla Sánchez y María-Teresa Ciudad Dieste, expido y firmo el presente en Ejea de los Caballeros a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, José-Ramón Manzanares. — El secretario.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 63.631

Don José-Ramón Manzanares Codesal, juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado, con el núm. 191 de 1989, se tramita expediente de dominio a instancia de Lucía Ibor Solanas, representada por el procurador señor Sanz Alvarado, sobre inmatriculación de la finca urbana que más adelante se describirá, en el que ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inmatriculación solicitada a fin de que en el término de diez días, siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Finca objeto de inmatriculación:

Urbana sita en la localidad de Las Pedrosas (Zaragoza), calle Dieciocho de Julio, 13, cuyos linderos son: entrada, por la calle Dieciocho de Julio, con fachada a dicha calle; derecha entrando, casa propiedad de Lucía Ibor, y fondo o espalda, con Jesús Aísa Sánchez, teniendo una superficie aproximada de 70 metros cuadrados, de planta baja y alzada, con corral al fondo.

Dado en Ejea de los Caballeros a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez de Primera Instancia, José-Ramón Manzanares. El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:	PRECIO
	Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial